



Nº 0051-DG-HONADOMANI

SB/2008

Resolución Directoral

Lima... 29 de Febrero de 2008

Visto el Expediente Nº 02170-08, sobre inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, de los desiertos de la Licitación Pública Nº 001-2007 - "Adquisición de Alimentos para Personas" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante INFORME Nº 0078-2007-UP-OL-HONADOMANI-SB de fecha 15.FEB.08, la Unidad de Programación, hace conocer los desiertos del citado proceso a fin de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2008 por ser bienes de vital importancia para los pacientes y personal de guardia de nuestra Entidad y evitar el desabastecimiento de dichos productos, concordante con el OFICIO Nº 0001-CMLA-HONADOMANI-SB-08, de fecha 08.FEB.08, emitido por el Comité Especial;

Que, mediante INFORME Nº 0202-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 18.FEB.08, la Oficina de Logística solicita la inclusión de los ítems desiertos del proceso de Licitación Pública Nº 001-2007 - "Adquisición de Alimentos para Personas" por el monto referencial de S/,419,338.00, así como la aprobación del expediente técnico, para el cual la Oficina de Nutrición y Dietética adjunta la relación, señalando además en su OFICIO Nº 0002-CLA-HONADOMANI-SB-02, de fecha 29.FEB.08, de conformidad con el D.S. Nº 002 y 008-2007-PRODUCE, se declara la importancia estratégica y de interés nacional la promoción del consumo de anchoveta y pota, razón por el cual los citados productos deben ser adquiridos directamente al Instituto Tecnológico Pesquero del Perú; en tal sentido, a fin que el Hospital no se vea afectado en la atención a los usuarios internos y externos debe procederse a las acciones administrativas del caso, mediante la inclusión del citado proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 de nuestro Hospital, conforme a lo requerido por las dependencias usuarias, para cuya adquisición se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme se consigna en el INFORME Nº 086-OEPE-HONADOMANI-SB-08, de la Oficina Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, debiéndose precisar que el ítem 71 Queso fresco pauteerizado a sido materia de apelación ante el CONSUCODE;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, los desiertos de la Licitación Pública Nº 0001-2007-HSB, por un valor referencial ascendente a S/,419,338.00: